



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0312/01/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPO_T_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Recibi Oficio y Remisiones

15/04/2021

J. Armando Hernández Vargas

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0312/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0170.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de abril de 2021

EJIDO FERRERÍA

210411

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0573.2019 de fecha 07 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,222.322 Metros cúbicos	94	1	94	24154001	24154094
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 259.743 Metros cúbicos	26	1	26	24154095	24154120
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.292 Metros cúbicos	2	1	2	24154121	24154122
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.678 Metros cúbicos	1	1	1	24154123	24154123
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 184.399 Metros cúbicos	18	1	18	24154124	24154141
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 49.173 Metros cúbicos	5	1	5	24154142	24154146
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.734 Metros cúbicos	1	1	1	24154147	24154147
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 371.806 Metros cúbicos	37	1	37	24154148	24154184
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 132.788 Metros cúbicos	13	1	13	24154185	24154197
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 265.805 Metros cúbicos	27	1	27	24154198	24154224
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 94.930 Metros cúbicos	9	1	9	24154225	24154233
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 3.873 Metros cúbicos	1	1	1	24154234	24154234
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, leñas en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 8.392 Metros cúbicos	1	1	1	24154235	24154235
Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 9.072 Metros cúbicos	1	1	1	24154236	24154236





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210411

Bitácora: 13/G1-0312/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0170.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de abril de 2021

Ejido Ferrería de Apulco, Metepec, P-13-035-APU-001/19, leñas en rollo,	1	1	1	24154237	24154237
<i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 4.613 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

237 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

